




EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO – EPMMQ

COORDINACIÓN DE SEGUROS- SESIÓN NRO.122 COMISIÓN DE MOVILIDAD


Este documento contiene el estado actual de los seguros de los bienes de la PLMQ para ser presentado ante la Comisión de Movilidad.

2023

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha: 14/2/2023
	Estado Actual Seguros Primera Línea del Metro de Quito - Ampliación	
	GAF-CS-2023-24	Página 2 de 13

Firmas de Elaboración, Revisión y Aprobación:

Elaborado por:	Cargo:	Firma	Fecha
Esteban Troya	Coordinador de Seguros (E)		14/02/2023
Aprobado por:	Cargo:	Firma	Fecha
Arturo Salvador	Gerente Administrativo Financiero		14/02/2023

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha: 14/2/2023
	Estado Actual Seguros Primera Línea del Metro de Quito – Ampliación	
	GAF-CS-2023-24	Página 3 de 13

1. ANTECEDENTES

El 24 de noviembre de 2020, la alcaldía emitió la Resolución NO A-085, en su parte pertinente resuelve: “...Art.1 Delegar a la EPMMQ, por medio de su Gerente General, la recepción de la infraestructura bienes, secciones, sistemas de la obra, y demás activos que deba recibir el GAD-DMQ, con motivo del contrato para la Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase: 2 Construcción de las Obras Civiles, Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones (el <<Contrato>>). La delegación que se otorga con esta resolución estará sujeta a los siguientes lineamientos (...)


(f) La EPMMQ deberá desarrollar los estudios técnicos, jurídicos y económicos para la contratación de las pólizas de seguros de protección de la infraestructura, los bienes, secciones, sistemas y demás elementos y activos de la obra susceptibles de aseguramiento. Estos estudios serán entregados a la Municipalidad con la oportunidad debida para permitir la contratación de los seguros que correspondan...”

El 02 de febrero de 2021, la Alcaldía emitió una nueva Resolución No. A-005-2021, en su parte pertinente resuelve: “...Art.1 Delegar a la EPMMQ, por medio de su Gerente General, la recepción de los activos, bienes muebles, equipos y materiales, de acuerdo al objeto del contrato para la Adquisición y Financiamiento del material rodante, vehículos auxiliares, equipos y herramientas de taller y lote de repuestos para la Primera Línea del Metro de Quito, con observancia al cumplimiento de los siguientes lineamientos: (...)

(f) La EPMMQ deberá desarrollar los estudios técnicos, jurídicos y económicos para la contratación de las pólizas de seguros de protección de la de los activos, bienes muebles, equipos y materiales susceptibles de aseguramiento. Estos estudios serán entregados a la Municipalidad con la oportunidad debida para permitir la contratación de los seguros que correspondan...”

Con fecha 03 de mayo 2022 se remitió los estudios técnico, económico y jurídico; y se adjunta a dicho oficio, los estudios de la empresa KAMANA Inspectores de Riesgos que ya habían sido remitido al GADDMQ en diciembre 2021; además, se incluyen los respaldos de las respuestas de las aseguradoras invitadas que servían de base para la preparación del estudio de mercado. Con estos insumos, se entregó la información para que el GADDMQ realice el proceso de contratación de seguros a partir del 17 de julio de 2022 cuando vencían las pólizas contratadas con Latina Seguros C.A.

El 26 de mayo del 2022, el GADDMQ solicitó que la EPMMQ remita nuevos estudios técnico, económico y jurídico bajo lineamientos diferentes a los que se había acordado anteriormente, particularmente, la responsabilidad de preparar los estudios de mercado, términos de referencia y todo el proceso de contratación de seguros, que los asumía el GADDMQ.

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha: 14/2/2023
	Estado Actual Seguros Primera Línea del Metro de Quito - Ampliación	
	GAF-CS-2023-24	Página 4 de 13

Con la firma del Acta de Variaciones, Ajustes, Decisiones y Acuerdos de 03 de junio de 2022, la Fecha de Terminación de las Obras, se amplió para el 02 de febrero de 2023, motivado por la inclusión del sistema de recaudo para el Metro de Quito, en los Alcances del Proyecto. El nuevo Programa de Obra (denominado Línea Base 8, LB8) modificó también las fechas de desarrollo de las pruebas dinámicas y de integración, tomándose la decisión, de común acuerdo, de mantener las pólizas de seguros contratadas con Latina Seguros C.A. hasta el 02 de febrero de 2023; en consecuencia, se gestionó a través de CL1 la solicitud para extender la vigencia de las pólizas de Incendio, Robo, Equipo y Maquinaria y Responsabilidad Civil desde el 17 de julio del 2022 hasta el 02 de febrero del 2023. Se estableció que el GADDMQ realizaría el proceso de contratación de seguros para las coberturas desde el 02 de febrero del 2023.

PROCESO PARA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE LA PLMQ CON VIGENCIA A PARTIR DEL 2 DE FEBRERO DE 2023

Con fecha 08 de septiembre del 2022 suscrito por el Gerente General de la EPMMQ se remitió a la Dirección Metropolitana Administrativa (DMA) del GADDMQ los Estudios Técnicos, Económicos y Jurídicos delegados mediante resolución A-085 y 005-2021, para la contratación de los seguros para los bienes del PLMQ desde el 2 de febrero de 2023.


Con fecha 28 de septiembre de 2022, la Gerencia General remitió a la DMA del GADDMQ la versión 2.0 del Estudio Económico, para la contratación de los seguros para los bienes del PLMQ desde el 2 de febrero de 2023 con ciertas aclaraciones solicitadas por dicha entidad.

Con fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió el Listado provisional de bienes de la Primera Línea del Metro de Quito (PLMQ) para iniciar el proceso de contratación de seguros a partir del 02 de febrero de 2022. Este listado consta de un detalle por cada ítem con su valor económico y el ramo sugerido para el aseguramiento, como se había acordado con la Dirección Metropolitana Administrativa.

Con fecha 07 de octubre de 2022, la EPMMQ remitió el “listado provisional y preliminar” de bienes de la Primera Línea del Metro de Quito actualizado, con la información de acuerdo al avance de obra sujeto a variaciones y/o ajustes, como es usual en el desarrollo de un proyecto, ésto con la finalidad de que la DMA siempre tenga los valores más actualizados posibles para el proceso de contratación de seguros.

Tomando en cuenta que los estudios remitidos a la DMA del GADDMQ fueron revisados en conjunto entre la Coordinación de Seguros de la EPMMQ y el área responsable de seguros de la DMA, posterior a las reuniones mantenidas el 31 de octubre, 01 y 02 de noviembre de 2022, el 02 de noviembre de 2022, la Coordinación de Seguros de la EPMMQ, remitió la Especificaciones Técnicas definitivas con las cuales el GADDMQ podía proceder con la elaboración del estudio de mercado para la contratación de las pólizas de seguros; así como también los valores de los bienes asegurarse.

Con fecha 10 y 11 de noviembre de 2022 se entregó a la Dirección Administrativa del GADDMQ, la información sobre la carga de bienes de la Primera Línea del Metro de Quito (PLMQ), que la EPMMQ

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha: 14/2/2023
	Estado Actual Seguros Primera Línea del Metro de Quito - Ampliación	
	GAF-CS-2023-24	Página 5 de 13

realizó debido a las múltiples solicitudes verbales y por escrito, realizadas por la DMA, la Dirección Administrativa y la Dirección Financiera del GADDMQ en los años 2021 y 2022, a pesar de que los bienes se encontraban contabilizados en la Contabilidad del MDMQ ya que la DMF realiza los pagos del Proyecto

Con fecha 07 de diciembre de 2022, a DMA realizó preguntas basadas en los resúmenes elaborados por funcionarios de la DMA, en base a los listados presentados por la EPMMQ. También hubo consultas realizadas por funcionarios de la DMA por Whatsapp y correo electrónico al Gerente Administrativo Financiero de la EPMMQ, solicitando apoyo extra oficial sobre su contenido, respecto de los cuales se les contestó todas sus inquietudes.

Con fecha 30 de diciembre de 2022, el Señor Alcalde señala al Administrador General del GAD DMQ que es indefectible que los bienes de la Primera Línea del Metro de Quito estén asegurados oportunamente y que es de exclusiva responsabilidad de la Administración General realizar todas las acciones necesarias para que los bienes no queden desprotegidos bajo ninguna circunstancia.

Con fecha 10 de enero de 2023, la DMA publicó el proceso de Licitación de Seguros No. LICSG-MDMQ-AG-01-23, para contratar las nuevas pólizas de seguro que cubran los bienes correspondientes a la PLMQ.


Con fecha 11 de enero de 2023, la EPMMQ realizó la consulta sobre el estado del proceso de Licitación de Seguros Generales para el proyecto PLMQ a la DMA.

Con fecha 19 de enero de 2023, se realizó una insistencia para que la DMA informe el estado en el que se encuentra la contratación de seguros para los bienes de la PLMQ, a fin de que la vigencia inicie el 02 de febrero de 2023.

Con fecha 20 de enero de 2023, la DMA remitió 67 preguntas de carácter técnico realizadas dentro del proceso de licitación de seguros generales No. LICSG-MDMQ-AG-01-23, mismo que tiene como objeto la "CONTRATACIÓN DE UN PROGRAMA DE SEGUROS CON COBERTURAS MÚLTIPLES PARA TODOS LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL GAD-DMQ QUE CONFORMAN LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO", solicitando apoyo de la EPMMQ para la contestación de las mismas, que fueron enviadas el 24 de enero de 2023 por parte de la EPMMQ.

Con fecha 26 de enero de 2023, la EPMMQ solicitó al señor alcalde que, considerando que las pólizas que protegen los bienes de la PLMQ vencen el 02 de febrero de 2023, se adopten las acciones necesarias para que la expiración de dichas pólizas no suponga, otra vez, la paralización de los trabajos que generaría retrasos y sobrecostes que les serán repercutidos.

Mediante correo electrónico remitido el 04 de febrero de 2023, por la Directora Metropolitana Administrativa, informó que gestionó directamente con Latina Seguros C.A. en calidad de asegurado de las pólizas de seguros de la PLMQ, una ampliación de las mismas por 20 días y que a su vez la aseguradora procedió a confirmar la cobertura por el dicho plazo.

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha: 14/2/2023
	Estado Actual Seguros Primera Línea del Metro de Quito - Ampliación	
	GAF-CS-2023-24	Página 6 de 13

Con fecha 07 de febrero de 2023, la EPMMQ remitió a la DMA la solicitud formal de los endosos de extensión gestionada directamente con Latina Seguros C.A., los cuales no se han entregado hasta la presente fecha.

Los bienes de la PLMQ han estado registrados en la Contabilidad del GADMMQ en todo el proceso de construcción de obra, ya que es el GADMMQ quien realiza los pagos a los proveedores y por lo tanto, con cada pago registró contablemente el avance de obra.

2. RESUMEN EJECUTIVO

La contratación de seguros de la Primera Línea del Metro de Quito es responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y la Administración General según la emisión de las Resoluciones de Alcaldía A085 de 24 de noviembre de 2020 y A005-2021 de 2 de febrero de 2021

Desde el 17 de julio de 2022 hasta el 02 de febrero de 2023, la PLMQ mantuvo cobertura mediante pólizas de Latina Seguros. Esta cobertura era “Todo Riesgo” incluyendo movimiento de trenes, pruebas dinámicas y de integración, así como operación rutinaria. Seguros contratados por la EPMMQ.

Con la finalidad de contratar nuevas pólizas para los bienes de la PLMQ, la Dirección Metropolitana Administrativa publicó el 10 de enero de 2023 un proceso de Licitación de Seguros Generales que, según su cronograma, se adjudicaría con fecha 14 de febrero de 2023.


3. PROCESO DE SEGUROS

Los seguros correspondientes a los bienes de la Primera Línea del Metro de Quito han permanecido contratados por parte del Consorcio Línea 1 Metro de Quito (CL1), considerando que el contrato de obra con ellos fue extendido, y a su vez CL1 se encontraba realizando pruebas de integración entre el material Rodante y la infraestructura.

En tal sentido desde Consorcio MAC (fiscalizadora) y la empresa Gerenciamiento Metro de Quito (GMQ), se dio la viabilidad de que CL1 mantenga contratadas las pólizas de seguros hasta el 02 de febrero de 2023.

De esta manera, se ha mantenido todo el proyecto asegurado ante los riesgos a los que se encuentra expuesto, garantizando con coberturas amplias el desarrollo de las pruebas dinámicas en trenes y pruebas de integración con la finalidad de iniciar el proceso de operación, cumpliendo el cronograma establecido.

Las pólizas contratadas por la EPMMQ a través de CL1 tienen un vencimiento hasta el 02 de febrero de 2023, posterior a esta fecha, el GADMMQ tiene la responsabilidad de contratar nuevas pólizas de seguros que amparen todos los bienes correspondientes a la PLMQ.

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha: 14/2/2023
	Estado Actual Seguros Primera Línea del Metro de Quito - Ampliación	
	GAF-CS-2023-24	Página 7 de 13

Desde la EPMMQ se ha dado cumplimiento con la entrega oportuna de los estudios técnicos, jurídicos y económicos, así como del listado de bienes, para que el GADDMQ pueda realizar la contratación de los seguros que corresponda para proteger los bienes de la PLMQ.

Con relación a la solicitud de la DMA del GADDMQ de que se ratifique el valor de las sumas aseguradas, la EPMMQ confirmó que se mantiene el valor que oficialmente se entregó con la carga de los bienes en el sistema SIPARI, el 25 de noviembre de 2022, que incluye:

El resumen de los bienes registrados de manera provisional en el SIPARI del GADDMQ es:

Nombre de grupo de bien	Tipo	Módulo en SIPARI	Número de ítems	Valor USD
Mobiliario Administración	Propiedad, planta y equipo	Activos Fijos	63	383.728,46
Maquinaria y equipos de Administrac.	Propiedad, planta y equipo	Activos Fijos	5.917	62.773.138,26
Herramientas Administración	Propiedad, planta y equipo	Activos Fijos	19	220.647,68
Equip., sist. y paq. Informáticos Administración	Propiedad, planta y equipo	Activos Fijos	351	2.108.456,67
Bienes de Infraestructura	Propiedad, planta y equipo	Activos Fijos	12.128	1.742.688.751,78
Trenes	Propiedad, planta y equipo	Activos Fijos	18	163.720.722,70
Inventario de repuestos	Inventario	Bodega	544	7.116.899,00
Total			19.040	1.979.012.344,55

Adjunto a este informe se incluyeron dos archivos en Excel que tiene, como apoyo para la DMA diferentes tipos de resúmenes y los detalles que podrían ser de utilidad para presentar información a quien correspondiere:


plmq_detalle_preliminar_bienes_seguros_07_11_2022_municipio_registro.xls

plmq_detalle_de_repuestos_material_rodante_11_11_2022.xls

Con la información provisional registrada en los módulos de Activos Fijos y SIPARI, los funcionarios del GADDMQ pueden generar diferentes tipos de reportes, conforme sus necesidades.”

Como se puede evidenciar, la EPMMQ informó a la DMA del GADDMQ que los listados de bienes fueron cargados al sistema SIPARI, y la agrupación que el sistema dio a los bienes.

Posteriormente, por requerimiento extra oficiales (Whatsapp y correos electrónicos) de funcionario de la DMA, se remitió por correo electrónico y como material de apoyo, el resumen por ramo de seguro, con el propio formato realizado por la DMA, en el mismo archivo de Excel de la DMA, sugiriendo que la información se agrupe de diferente manera para mejor comprensión de los lectores de la misma y para que se adapte a las necesidades que la DMA, si así lo estimare; no obstante, la información que el GADDMQ debe considerar para su proceso de estudio de mercado, corresponde a la que se encuentra cargada en el sistema SIPARI, tal como nos han hecho conocer en múltiples comunicaciones. Se nos preguntó por una diferencia del 0.5% entre los totales enviados el 02 de noviembre de 2022 y los totales con detalle cargados a SIPARI el 11 de noviembre de 2022 y

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha: 14/2/2023
	Estado Actual Seguros Primera Línea del Metro de Quito - Ampliación	
	GAF-CS-2023-24	Página 8 de 13

comunicados oficialmente el 25 de noviembre de 2022, se explicó que correspondía a la actualización de la información que se presentó entre esas dos fechas por los CPOs entregados por el proveedor (CL1), al ser un proyecto en curso.

Mediante Resolución AQ 057-2022 de 20 de diciembre de 2022 de la Alcaldía de Quito señala:

“Art. 3.- La responsabilidad de la contratación de programas de seguros para los bienes detallados en el artículo 1 de esta resolución, estará a cargo de los órganos competentes del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito”.

Con fecha 10 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Administrativa publicó el proceso de Licitación de Seguros Nro. LICSG-MDMQ-AG-01-23, mismo que tiene como objeto la “CONTRATACIÓN DE UN PROGRAMA DE SEGUROS CON COBERTURAS MÚLTIPLES PARA TODOS LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL GAD-DMQ QUE CONFORMAN LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO”, proceso que, según el cronograma publicado en el SERCOP, tiene fecha estimada de adjudicación para el 14 de febrero de 2023:


Fechas de Control del Proceso		LICSG-MDMQ-AG-01-23
Fecha de Publicación	2023-01-10 20:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Preguntas	2023-01-18 20:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2023-01-26 20:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Propuestas	2023-02-09 13:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura de Ofertas	2023-02-09 14:00:00	Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas.
Fecha Estimada de Adjudicación	2023-02-14 20:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

Mediante correo electrónico remitido el 04 de febrero de 2023, la Directora Metropolitana Administrativa, informó que gestionó directamente en calidad de Asegurado de las pólizas de seguros de la PLMQ, una ampliación de las mismas por 20 días y que a su vez la aseguradora procedió a confirmar cobertura por el mismo plazo.

Mediante oficio No. EPMMQ-GG-2023-0116-O de 07 de febrero de 2023, se remitió a la DMA la solicitud formal de los endosos de extensión gestionada directamente con Latina Seguros C.A.

4. PÓLIZAS DE SEGUROS DE BIENES DE LA PLMQ


A continuación, se detallan las pólizas contratadas por medio de CL1 con los bienes y sumas aseguradas que se fueron incluyendo en el programa de seguros en base al proceso de recepción de los mismos con vigencia hasta el 02 de febrero de 2023:

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha: 14/2/2023
	Estado Actual Seguros Primera Línea del Metro de Quito - Ampliación	
	GAF-CS-2023-24	Página 9 de 13

Nro.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O RUBRO ASEGURADO	PRECIO UNITARIO TOTAL	SUMA ASEGURADA (USD)	RAMO / PÓLIZA / ENDOSO
1	Equipo y Maquinaria_ Material Rodante, herramientas especiales y Lote de repuestos	\$752.619,86	\$171.826.578,70	EM 000012_000002
2	Infraestructura, estaciones, túnel, tramos de túnel	\$2.538.499,54	\$1.181.231.940,66	IN 0000065_000007
3	Talleres y cocheras	\$134.374,31	\$67.251.574,13	RB 0000053_000003
4	Magdalena, fondo de saco, el labrador	\$136.663,84	\$68.397.428,74	RC 0000032_000002
5	Inclusión Sistema de Energía_ Incendio	\$77.336,88	\$40.522.885,78	IN 0000065_000010
6	Inclusión Sistema de Energía_ Rotura de Maquinaria	\$13.346,97	\$6.988.171,95	RM 0000144
7	Inclusión Sistema de Energía_ Equipo Electrónico	\$80.763,25	\$42.318.524,00	EE 0000152
8	Sistema Ascensores, Escaleras, ventilación_ Incendio	\$50.481,57	\$35.575.795,95	IN 0000065_000011
9	Sistema Ascensores, Escaleras, ventilación_ Rotura de Maquinaria	\$39.705,49	\$27.979.728,60	RM 0000144_000004
10	Sistema Ascensores, Escaleras, ventilación_ Equipo Electrónico	\$8.246,26	\$5.804.077,89	EE 0000152_000004
11	Malla de pozo_ Incendio	\$709,60	\$491.477,30	IN 0000065_000012
12	Sistema Protección de Incendio_ Incendio	\$7.683,79	\$9.598.485,12	IN 0000065_000013
13	Sistema Protección de Incendio_ Rotura de Maquinaria	\$2.457,68	\$3.059.560,85	RM 0000144_000005
14	Sistema Protección de Incendio_ Equipo Electrónico	\$2.436,07	\$3.032.543,79	EE 0000152_000005
15	Alumbrado Ext e Int_ Talleres y cocheras_ Incendio	\$552,10	\$871.349,96	IN 0000065_000014
16	Aumento de suma asegurada_ 14 Estaciones	\$6.518,26	\$21.877.644,65	IN 0000065_000015
17	Aumento Suma asegurada_ Estación U. Central, Túnel y Superestructura de vía	\$3.524,28	\$14.646.888,24	IN 0000065_000016
Total pagado hasta 02/02/2023		\$3.855.919,75		

A continuación, se detalla un resumen de los montos y rubros que se encontraban asegurados hasta el 02 de febrero de 2023 y por medio de la extensión gestionada por la DMA del GADDMQ hasta el 22 de febrero de 2023:

RUBRO	SUMA ASEGURADA
OBRA CIVIL	USD 1.354.768.303,68
MATERIAL RODANTE	USD 171.826.579,00
EQUIPOS E INSTALACIONES	USD 174.879.773,93

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha: 14/2/2023
	Estado Actual Seguros Primera Línea del Metro de Quito - Ampliación	
	GAF-CS-2023-24	Página 10 de 13

TOTAL	USD 1.701.474.656,31
--------------	-----------------------------

El total pagado en primas de seguros desde el 17 de julio de 2022 hasta el 02 de febrero de 2023: USD 3.855.919,75.

5. REGISTRO DE BIENES DE LA PLMQ EN EL SIPARI, SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE QUITO (GADDMQ):


El 17 de diciembre de 2021 se realizó la carga de en SIPARI de 18 trenes por un valor de USD 163.720.722,70, que se han venido depreciando desde el 01 de enero de 2022, conforme a información proporcionada el 6 de octubre de 2022 por el Eco. Petro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero.

El día 10 y 11 de noviembre de 2022, en coordinación con funcionarios del GADDMQ, la EPMMQ realizó la carga del detalle provisional de bienes de largo plazo de la PLMQ en el módulo de Activos Fijos en el SIPARI por un valor de USD 1,971,895,445.55, con el cual se generó un registro contable que incrementó las cuentas de Propiedad, planta y equipo (activo) y un pasivo como contrapartida, conforme a la configuración que el GADDMQ tiene para estos casos.

El detalle tiene la característica o condición de provisional conforme lo revisamos en la reunión con funcionarios de la Contraloría General del Estado, en las oficinas de esta institución, el 21 de octubre de 2022; reunión a la cual asistimos funcionarios de la EPMMQ y del GADDMQ; el listado definitivo deberá registrarse una vez entregados todos los bienes por los proveedores de la PLMQ a satisfacción por parte del GADDMQ a través de la EPMMQ y en la fecha estimada de inicio de operación.

El detalle de bienes registrados el 10 de noviembre de 2022 incluye la siguiente información que corresponde a la obra de infraestructura de las estaciones, túnel y tramos de túnel:

CÓDIGO SIPARI	DESCRIPCIÓN	VALOR USD
290000001666	TÚNEL Y VÍA	732.824.756,55
290000001313	TALLERES Y COCHERAS-QUITUMBE	21.583.204,94
290000001666	TUNEL QUITUMBE - MORÁN VALVERDE	12.455.607,35
290000001666	TUNEL MORÁN VALVERDE - SOLANDA	7.212.233,86
290000001666	TUNEL SOLANDA - CARDENAL DE LA TORRE	3.263.840,45
290000001666	TUNEL CARDENAL DE LA TORRE - RECREO	11.197.441,01
290000001666	TUNEL RECREO - LA MAGDALENA	9.549.925,35
290000001666	TUNEL LA MAGDALENA - SAN FRANCISCO	17.392.356,12
290000001313	TUNEL SAN FRANCISCO - LA ALAMEDA	7.927.153,99
290000001313	TUNEL LA ALAMEDA - EL EJIDO	2.630.531,38
290000001666	TUNEL EL EJIDO - UNIVERSIDAD CENTRAL	3.229.909,89
290000001666	TUNEL UNIVERSIDAD CENTRAL - LA PRADERA	2.454.296,75
290000000880	TUNEL LA PRADERA - LA CAROLINA	2.407.338,98
290000000880	TUNEL LA CAROLINA - IÑAQUITO	5.436.171,97
290000001305	TUNEL IÑAQUITO - JIPIJAPA	7.123.095,06
290000001313	TUNEL JIPIJAPA - EL LABRADOR	6.825.654,10
290000001313	FdS-FONDO DE SACO	8.618.872,24
290000001666	SUPER ESTRUCTURA DE VÍA	5.548.689,63
Total		867.681.079,60

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha: 14/2/2023
	Estado Actual Seguros Primera Línea del Metro de Quito - Ampliación	
	GAF-CS-2023-24	Página 11 de 13

CÓDIGO SIPARI	DESCRIPCIÓN	VALOR USD
290000001698	TYC-TALLERES Y COCHERAS	71.343.236,80
290000001699	ES1-ESTACIÓN QUITUMBE	30.439.224,23
290000001700	ES2-ESTACIÓN MORÁN VALVERDE	32.424.710,96
290000001701	ES3-ESTACIÓN SOLANDA	43.330.254,11
290000001702	ES4-ESTACIÓN CARDENAL DE LA TORRE	34.767.883,99
290000001703	ES5-ESTACIÓN RECREO	35.464.790,54
290000001704	ES6-ESTACIÓN LA MAGDALENA F2	8.149.020,44
290000001705	ES6-ESTACIÓN LA MAGDALENA F1	31.260.898,53
290000001706	ES7-ESTACIÓN SAN FRANCISCO	44.168.808,60
290000001707	ES8-ESTACIÓN LA ALAMEDA	31.761.456,46
290000001708	ES9-ESTACIÓN EL EJIDO	33.206.417,84
290000001709	ES10-ESTACIÓN UNIVERSIDAD CENTRAL	38.372.864,31
290000001710	ES11-ESTACIÓN LA PRADERA	41.077.359,09
290000001711	ES12-ESTACIÓN LA CAROLINA	28.021.876,67

CÓDIGO SIPARI	DESCRIPCIÓN	VALOR USD
290000001712	ES13-ESTACIÓN ÑAQUITO	26.905.296,17
290000001713	ES14-ESTACIÓN JIPIJAPA	27.689.266,57
290000001714	ES15-ESTACIÓN EL LABRADOR F2	11.640.554,63
290000001715	ES15-ESTACIÓN EL LABRADOR F1	32.679.035,74
290000001733	FdS-FONDO DE SACO - EL LABRADOR	17.297.320,98
290000001734	SIR-SISTEMAS DE RECAUDO	18.679.035,77
290000001736	ORI-OTROS RUBROS INCREMENTALES	26.762.003,83
290000001737	ES1-VALORES POR LIQUIDAR/DESGLOSE TABLA N.4	38.314.519,05
Total		703.755.835,30


La primera columna de los listados, denominada CÓDIGO SIPARI, corresponde al número de registro que generó automáticamente el SIPARI al momento de realizar la carga.

La fuente de la información de la primera a la cuarta columna son los Certificados Provisionales de Obra entregados por el Consorcio CL1 hasta el 31 de octubre de 2022.

5.1. CONSULTAS REALIZADAS AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF):

El MEF, a través de la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental, es el ente encargado de publicar las normas de contabilidad para el sector público en el Ecuador; al efecto publicó la nueva Normativa de Contabilidad Gubernamental, en abril de 2016 con una aproximación hacia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), haciendo énfasis en Propiedad Planta y Equipo.

El MEF emitió con el Instructivo para la convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP a partir del 01 de enero de 2020; en dicho instructivo se estableció que, como parte de las iniciativas para modernizar las finanzas públicas, el MEF promueve la adopción de mejores prácticas internacionales para la gestión de las finanzas públicas por lo que se trabaja al momento en la convergencia hacia las NICSP.

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha: 14/2/2023
	Estado Actual Seguros Primera Línea del Metro de Quito - Ampliación	
	GAF-CS-2023-24	Página 12 de 13

Las NICSP establecen los requisitos para la elaboración de informes financieros que emiten las entidades del sector público no financiero, las cuales son de obligatorio cumplimiento por parte de los Estados. Constituyen el conjunto de normas e interpretaciones de carácter, técnico, aprobadas, emitidas y publicadas por la International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB) que es una junta independiente de emisión del estándar respaldada por la International Federation of Accountants (IFAC). La IPSASB emite los IPSAS [NICSP], orientación, y otros recursos para uso del sector público en todo el mundo. La IPSASB (y su predecesor, el IFAC Public Sector Committee) ha estado desarrollando y emitiendo estándares de contabilidad para el sector público desde 1997.

El MEF, mediante oficio No. MEF-SCG-2022-5200-O de 19 de julio de 2022, indicó:

“Los bienes se activan como Propiedad Planta y Equipo cuando se encuentran en condiciones de operación y al mismo tiempo se encuentran en el lugar en que van a empezar su operación, para lo cual deberán contar con de los documentos soportantes, incluyendo informes técnicos relacionados.”

5.2. EFECTOS CONTABLES DE LOS REGISTROS DE BIENES DE LA PLMQ:

Los bienes de la PLMQ han estado registrados en la Contabilidad del GADMMQ en todo el proceso de construcción de obra, ya que es el GADMMQ quien realiza los pagos a los proveedores y por lo tanto, con cada pago registró contablemente el avance de obra.


La carga automática y consecuente registro de los bienes en los módulos de Activos Fijos y Bodegas del SIPARI del GADMMQ tiene como consecuencia registros en el módulo de Contabilidad del SIPARI, en cuya configuración no hemos participado funcionarios de la EPMMQ y no deberíamos participar, por ser el módulo generador de la información financiera del GADMMQ. Dichos registros contables deben ser analizados por los responsables de la información financiera del GADMMQ y de ser el caso realizar los ajustes y reclasificaciones que fueren necesarias para que la información financiera presente las cifras de manera razonable. Los responsables son los funcionarios que suscriben los estados e información financiera para todos los propósitos.

6. CONCLUSIONES:

Hasta el 02 de febrero de 2023 el valor de bienes asegurados fue de USD 1.701.474.656,31, este valor contiene las partes de obra recibida correspondientes a la Infraestructura, Material Rodante y Sistemas de la PLMQ, todos estos bienes fueron distribuidos en pólizas de los ramos de Incendio, Robo, Equipo Electrónico, Rotura de Maquinaria, Equipo y Maquinaria.

En la póliza de Equipo y Maquinaria que cubre el Material Rodante se encuentra incluido el lote de repuestos para material rodante, las herramientas especiales y los 18 trenes por un valor que asciende a USD 171.826.578,70 hasta el 02 de febrero de 2023.

Las coberturas otorgadas bajo las pólizas emitidas tienen cobertura para bienes en subterráneo, pruebas dinámicas y de integración, así como la Operación Rutinaria, adicionalmente también se

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha: 14/2/2023
	Estado Actual Seguros Primera Línea del Metro de Quito - Ampliación	
	GAF-CS-2023-24	Página 13 de 13

cuenta con una póliza de Responsabilidad Civil para cubrir cualquier daño que se ocasione a un tercero, en una de las direcciones aseguradas y producto de la operación del sistema, todo esto hasta el 02 de febrero de 2023.

En base a todos estos antecedentes, la EPMMQ ha trabajado en cumplimiento con las resoluciones de Alcaldía Nos. A-085 y A-005-2021, entregando de manera oportuna todos los Estudios Técnico, Económico y Jurídico para que se pueda desarrollar el proceso de contratación de un programa de seguros para proteger a los bienes correspondientes a la Primera Línea del Metro de Quito. Así mismo se han gestionado con todas las partes intervinientes todas las inclusiones de los bienes que se han recibido en el transcurso del año 2022 e inicio del 2023 para que consten en las pólizas de seguros y los bienes se encuentren amparados ante los riesgos a los que se encuentran expuestos.

La EPMMQ ha realizado la carga o registro de la información provisional de los bienes de la PLMQ en el sistema SIPARI del GADMQ conforme a los requerimientos de funcionarios del mismo

La información definitiva de los bienes de la PLMQ estará disponible una vez que los proveedores de dichos bienes hayan entregado a plena satisfacción a la EPMMQ, e incluya en la determinación de los valores todos los documentos legales e información de valores final, respectivos, a la fecha el listado cargado en el SIPARI es con el que se deberá realizar el proceso de seguros, en el caso de que los valores lleguen a sufrir alguna actualización, se lo gestionará con la DMA para que se realice los trámite con la aseguradora oportunamente con la finalidad de ajustar sumas aseguradas o realizar inclusiones o exclusiones de bienes en las pólizas.

La información en los módulos de Activos Fijos y Bodegas de la PLMQ registrada en el sistema SIPARI del GADMQ deberá ser actualizada una vez convenidos los valores finales, entregada la documentación legal respectivos, y en el caso de este proyecto, similar a todos los proyectos de infraestructura, se realice el respectivo inventario físico y etiquetado de los bienes. Los bienes de la PLMQ han estado registrados en la Contabilidad del GADDMMQ en todo el proceso de construcción de obra, ya que es el GADDMMQ quien realiza los pagos a los proveedores y por lo tanto, con cada pago registró contablemente el avance de obra.

La Dirección Metropolitana Administrativa, deberá remitir a la EPMMQ las pólizas de seguros que cubren los bienes del PLMQ desde el 02 de febrero de 2023.

Se deberá hacer el respectivo seguimiento al proceso No. LICSG-MDMQ-AG-01-23, con la finalidad de que se garantice la continuidad de cobertura de seguros de los bienes de la PLMQ.